

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá DC., 2 de octubre de 2023. Al Despacho para resolver sobre la admisión de la presente Acción de Tutela de EFRAÍN MAURICIO MANRIQUE HERNÁNDEZ (C.C. 80.830.396) en contra del EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA – BATALLÓN DE INFANTERÍA DE SELVA No. 24, con 4 folios, la cual correspondió a este Juzgado por reparto del 2 de octubre de 2023, Secuencia 20898, Tutela en Línea 1683752, efectuado por la Oficina Judicial vía correo electrónico y se radicó bajo el N° **2023-00368**.



DAVID ALFONSO RÍOS BUELVAS
Secretaria Ad - hoc

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dos (2) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, y teniendo en cuenta que el escrito de petición de tutela reúne las previsiones generales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

DISPONE:

1. **ADMITIR** la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por el Sr. EFRAÍN MAURICIO MANRIQUE HERNÁNDEZ, identificado con la C.C. 80.830.396 contra el EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA – BATALLÓN DE INFANTERÍA DE SELVA No. 24, por la presunta vulneración del derecho fundamental de PETICIÓN.
2. **NOTIFICAR** el presente proveído por el medio más expedito a las entidades accionadas, de conformidad con el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991. **ADVIÉRTASE** a su representante legal que debe rendir un informe sobre los hechos y circunstancias planteadas en la acción de tutela, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, **SO PENA DE RESPONSABILIDAD**.
3. Por el medio más expedito, **NOTIFÍQUESE** a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Proyectó: NJM.



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 158 de fecha 3/10/2023



DAVID ALFONSO RÍOS BUELVAS
SECRETARIO Ad - hoc